

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 28/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del alumno Federico DE LA PEÑA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la materia Análisis de Señales y Sistemas, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 28/2008 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

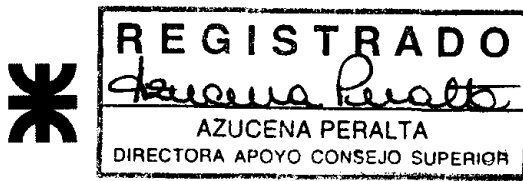
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución N° 28/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Paraná y convalidar el cursado de la asignatura Análisis de Señales y Sistemas, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Álgebra y Geometría Analítica, al alumno Federico DE LA PEÑA, Legajo N° 10113, de la carrera

X




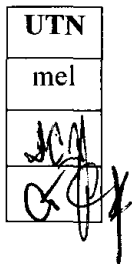
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Ingeniería Electrónica (título intermedio Técnico Universitario en Electrónica).

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1439/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO
RECTOR



A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior